

Bases del VIII Premio de Narrativa Breve «Caterina Albert» 2016

10. El veredicto del Jurado se dará a conocer el 4 de mayo de 2017, en el acto de entrega de premios que tendrá lugar en la Universitat Autònoma de Barcelona, y posteriormente se hará constar en la página web de los Premios Literarios, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal (www.cerdanyola.cat) y en los medios de comunicación locales. El veredicto del Jurado es inapelable. La persona ganadora o en la que delegue se tendrá que personar en el acto para recoger el premio. La no asistencia al acto se interpretará como la renuncia al premio.
1. Pueden optar a este galardón los autores y las autoras que, al acabar el plazo de presentación, no tengan más de 27 años y presenten obras originales, escritas en lengua catalana e inéditas (no publicadas en ningún formato ni difundidas por Internet), y que cumplan lo que se establece en estas bases. Quedan excluidas las personas que hayan ganado anteriores convocatorias de este premio.
2. Los autores y autoras no podrán presentar a esta convocatoria más de una obra.
3. Las obras pueden ser de tema libre, han de tener la extensión de 14.000 caracteres como máximo, con espacios blancos incluidos, y no han de incluir imágenes ni ilustraciones, a excepción de aquellas que sean imprescindibles para la comprensión de su contenido.
4. Las obras deben presentarse obligatoriamente bajo seudónimo. En la primera página de la obra se indicará claramente el título y el seudónimo o lema.
5. Las obras se presentarán a través de la página web de los Premios Literarios (<http://premis-literaris.uab.cat>), donde se encuentra un formulario electrónico que deberá cumplimentarse siguiendo las instrucciones y mediante el cual se adjuntará la obra en un documento en formato Word, OpenOffice o RTF. Únicamente se aceptarán las obras que estén presentadas en estos formatos.
6. El plazo de presentación de los originales dará comienzo el **12 de diciembre de 2016** y finalizará el **13 de febrero de 2017** a las 24 horas.
7. Las entidades organizadoras garantizan que los datos personales recogidos en el formulario no serán facilitados a los miembros del Jurado hasta que no se haya concedido el premio. Los miembros del Jurado, durante el proceso de deliberación, solamente tendrán acceso al título, al pseudónimo o lema y al contenido de la obra.
8. El autor o autora de la obra ganadora percibirá la cantidad de quinientos euros (500 €), en concepto de premio, de acuerdo con la fiscalidad vigente.
9. La obra ganadora será editada y publicada en formato electrónico de acceso gratuito por el Servicio de Publicaciones de la UAB. La participación en este premio implica la cesión a favor del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès, en exclusiva, de todos los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de las obras o prestaciones protegidas que se puedan derivar de su participación para difundirlas en cualquier formato, soporte y modalidad, incluyendo cualquier medio gráfico, audiovisual, sonoro, Internet y cualquier medio de puesta a disposición interactiva. Esta cesión es a título gratuito hasta el máximo período de protección legal.
10. El veredicto del Jurado se dará a conocer el **4 de mayo de 2017**, en el acto de entrega de premios que tendrá lugar en la Universitat Autònoma de Barcelona, y posteriormente se hará constar en la página web de los Premios Literarios, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal

(www.cerdanyola.cat) y en los medios de comunicación locales. El veredicto del Jurado es inapelable. La persona ganadora o en la que delegue se tendrá que personar en el acto para recoger el premio. La no asistencia al acto se interpretará como la renuncia al premio.

11. El premio puede declararse desierto si así lo decide el Jurado.

12. El Jurado estará formado por cinco personas de reconocido prestigio entre las que habrá un presidente y cuatro vocales. Un responsable técnico asistirá a las reuniones y actuará como secretario. La composición del Jurado se dará a conocer antes de finalizar el plazo de presentación de las obras, mediante la página web de los Premios Literarios y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

13. La participación en el premio presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan de las mismas. Las cuestiones no previstas en estas bases se resolverán según el criterio del Jurado.

Bases del XXII Premio de Poesía «Miquel Martí i Pol» 2016

1. Pueden optar a este premio los autores y autoras que presenten libros de poesía originales, escritos en lengua catalana e inéditos, (no publicadas en ningún formato ni difundidas por Internet), y que cumplan lo que se establece en estas bases. Quedan excluidas las personas que hayan ganado anteriores convocatorias de este premio.

2. Los autores y autoras no podrán presentar a esta convocatoria más de una obra.

3. Las obras pueden ser de tema libre y han de tener la extensión habitual en los libros de poesía (a partir de cuatrocientos versos), y no han de incluir imágenes ni ilustraciones, a excepción de aquellas que sean imprescindibles para la comprensión de su contenido.

4. Las obras deberán presentarse obligatoriamente bajo pseudónimo. En la primera página de la obra se indicará claramente el título y el pseudónimo o lema.

5. Las obras se presentarán a través de la página web de los Premios Literarios (<http://premis-literaris.uab.cat>), donde se encuentra un formulario electrónico que deberá cumplimentarse siguiendo las instrucciones y mediante el cual se adjuntará la obra en un documento en formato Word, OpenOffice o RTF. Únicamente se aceptarán las obras que estén presentadas en estos formatos.

6. El plazo de presentación de los originales dará comienzo el **12 de diciembre de 2016** y finalizará el **13 de febrero de 2017** a las 24 horas.

7. Las entidades organizadoras garantizan que los datos personales recogidos en el

formulario no serán facilitados a los miembros del Jurado hasta que no se haya concedido el premio. Los miembros del Jurado, durante el proceso de deliberación, solamente tendrán acceso al título, al pseudónimo o lema y al contenido de la obra.

8. El autor o autora de la obra ganadora percibirá la cantidad de mil euros (1.000 €), en concepto de premio, de acuerdo con la fiscalidad vigente.

9. La obra ganadora será editada y publicada por el Servicio de Publicaciones de la UAB, que firmará con el autor o autora un contrato de cesión de derechos, de conformidad con la normativa aplicable.

10. El veredicto del Jurado se dará a conocer el **4 de mayo de 2017**, en el acto de entrega de premios que tendrá lugar en la Universitat Autònoma de Barcelona, y posteriormente se hará constar en la página web de los Premios Literarios, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal (www.cerdanyola.cat) y en los medios de comunicación locales. El veredicto del Jurado es inapelable. La persona ganadora o en la que delegue se tendrá que personar en el acto para recoger el premio. La no asistencia al acto se interpretará como la renuncia al premio.

11. El premio puede declararse desierto si así lo decide el Jurado.

12. El Jurado estará formado por cinco personas de reconocido prestigio entre las que habrá un presidente y cuatro vocales. Un responsable técnico asistirá a las reuniones y actuará como secretario. La composición del Jurado se dará a conocer antes de finalizar el plazo de presentación de las obras, mediante la página web de los Premios Literarios y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

13. La participación en el premio presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan de las mismas. Las cuestiones no previstas en estas bases se resolverán según el criterio del Jurado.

Bases del XXIII Premio de Novela «Valldaura-Memorial Pere Calders» 2016

1. Pueden optar a este premio los autores y autoras que presenten novelas originales, escritas en lengua catalana e inéditas (no publicadas en ningún formato ni difundidas por Internet), y que cumplan lo que se establece en estas bases. Quedan excluidas las personas que hayan ganado anteriores convocatorias de este premio.

2. Los autores y autoras no podrán presentar a esta convocatoria más de una obra.
3. Las obras pueden ser de tema libre, deben tener una extensión comprendida entre 200.000 y 600.000 caracteres, con espacios blancos incluidos, y no han de incluir imágenes ni ilustraciones, a excepción de aquellas que sean imprescindibles para la comprensión de su contenido.
4. Las obras deberán presentarse obligatoriamente bajo pseudónimo. En la primera página de la obra se indicará claramente el título y el pseudónimo o lema.
5. Las obras se presentarán a través de la página web de los Premios Literarios (<http://premis-literaris.uab.cat>), donde se encuentra un formulario electrónico que deberá cumplimentarse siguiendo las instrucciones y mediante el cual se adjuntará la obra en un documento en formato Word, OpenOffice o RTF. Únicamente se aceptarán las obras que estén presentadas en estos formatos.
6. El plazo de presentación de los originales dará comienzo el **12 de diciembre de 2016** y finalizará el **13 de febrero de 2017** a las 24 horas.
7. Las entidades organizadoras garantizan que los datos personales recogidos en el formulario no serán facilitados a los miembros del Jurado hasta que no se haya concedido el premio. Los miembros del Jurado, durante el proceso de deliberación, solamente tendrán acceso al título, al pseudónimo o lema y al contenido de la obra.
8. El autor o autora de la obra ganadora percibirá la cantidad de tres mil euros (3.000 €), en concepto de premio, de acuerdo con la fiscalidad vigente.
9. La obra ganadora será editada y publicada por el Servicio de Publicaciones de la UAB, que firmará con el autor o autora un contrato de cesión de derechos, de conformidad con la normativa aplicable.
10. El veredicto del Jurado se dará a conocer el **4 de mayo de 2017**, en el acto de entrega de premios que tendrá lugar en la Universitat Autònoma de Barcelona, y posteriormente se hará constar en la página web de los Premios Literarios, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal (www.cerdanyola.cat) y en los medios de comunicación locales. El veredicto del Jurado es inapelable. La persona ganadora o en la que delegue se tendrá que personar en el acto para recoger el premio. La no asistencia al acto se interpretará

como la renuncia al premio.

11. El premio puede declararse desierto si así lo decide el Jurado.

12. El Jurado estará formado por cinco personas de reconocido prestigio entre las que habrá un presidente y cuatro vocales. Un responsable técnico asistirá a las reuniones y actuará como secretario. La composición del Jurado se dará a conocer antes de finalizar el plazo de presentación de las obras, mediante la página web de los Premios Literarios y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

13. La participación en el premio presupone la aceptación íntegra de estas bases y de los derechos y obligaciones que se derivan de las mismas. Las cuestiones no previstas en estas bases se resolverán según el criterio del Jurado.